MSI

Manual del Paciente sobre Servicios Médicos para Los Indigentes

www.ochealthinfo.com/medical/msi

Contenido

Importantes Números Telefónicos 1
Recursos de MSI..... 1
    Otros Recursos..... 1
    Sitio MSI en la Red..... 1
Manifestación de Cometid..... 2
Elegibilidad..... 3
    Criterios Generales..... 3
    Criterios Financieros..... 3
Procesos de Solicitud..... 4
    La Primera Solicitud..... 5
    Proceso para Volver a Solicitar 6
    Proceso de Apelación de Elegibilidad..... 7
Servicios Médicos 8
    Servicios Médicos que Cubre 8
    Servicios Médicos que No Cubre 8-9
Localidades de Servicio 10
    Hospital Contratado por MSI 10-11
    Clínicas Contratadas por MSI..... 12
Cómo Localizar Un Doctor 13
Gestión de Caso 13
Oficinas de Relación de Paciente/Proveedor 14
    Departamento de Recuperación y Fraude/MSI 14
Servicios de Pacientes De Ambulantes..... 15
Terapia Física 15
    Pruebas de Diagnóstico (Laboratorio, Rayos X, MRI) 15
Servicios de Recetas 15
    Localidades de Servicio..... 15
    Formulario de Autorización de Medicamentos..... 16
Proceso de Facturación 17
    Aviso de Denegación de Pago 17
    Proceso de Apelación..... 18
Derechos y Responsabilidades del Solicitante..... 19
Otros Recursos del Condado..... 21
Servicios de Salud Mental, Alcoholismo y Drogadicción..... 22

Condado de Orange
Programa de Servicios Médicos para Los Indigentes Programa (MSI)

Por favor lea este manual cuidadosamente. Le proporciona información sobre cómo obtener atención mediante el Programa MSI.

Mi Médico de Cabecera o Clínica Comunitaria es:

Nombre: _____

Domicilio:_____

Número Telefónico:_____

Mi Gestor de Caso es:

Nombre : _____

Número Telefónico: _____

Importantes Números Telefónicos de MSI

Unidad de Gestión de Caso ---------- (714) 634-5169

Línea de Información sobre Elegibilidad ---------- (714) 480-6333

Información General de MSI ---------- (714) 834-6248

Departamento de Relaciones de Paciente/Proveedor/
Fraude y Recuperación---------- (714) 834-5211
(866) 613-5178

Otros Números Telefónicos Útiles

Medi-Cal/Asistencia Social General/
Estampillas de Alimentos ---------- (714) 834-8899

Seguro Social /Solicitud para SSI---------- (800) 772-1213

Información General de Salud Pública ---------- (714)-834-4722

Sitio en la Red de MSN:
www.ochealthinfo.com/medical/msi

Manifestación de Cometido

La Agencia de Atención a la Salud del Condado de Orange es quien administra el Programa de Servicios Médicos para Los Indigentes (MSI). MSI es un programa de red de seguridad médica para los adultos indigentes. Un servicio médico será considerado para reembolso en una base limitada si es que el servicio médico se requiere para:

- El tratamiento inmediato de las condiciones que amenacen la vida y que sean de emergencia.
- El tratamiento de exacerbación aguda de condiciones crónicas que son amenazas potenciales de la vida.
- El monitoreo limitado de condiciones crónicas que son amenazas potenciales de la vida.
- Las condiciones que, de no ser tratadas, podrían resultar en impedimento significante y permanente de las funciones.

Elegibilidad

Usted puede ser elegible para los beneficios de MSI si usted:

- Es residente legal del Condado de Orange
- Está entre las edades de 21 y 64 años
- Tiene una necesidad médica actualmente
- No puede pagar por la atención médica que necesita
- Llena una solicitud de MSI
- Reúne las actuales Directrices Federales de Pobreza sobre ingresos
- Reúne las directrices de propiedad
- ❖ Ejemplos de propiedad personal son joyas, acciones, bonos, cuentas de ahorros y cheques, cuentas accesibles de jubilación, y valor efectivo de pólizas de seguro de vida.
- ❖ Ejemplos de inmuebles son terrenos, edificios, hipotecas, notas y escrituras fiduciarias.

Llame a la Línea de Información de Elegibilidad de Servicios Sociales de MSI al (714) 480-6333 si tiene alguna pregunta sobre calificación por ingresos o propiedad.

La elegibilidad al MSI es:

- Determinada por la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange
- Por lo general, aprobada por seis (6) meses a la vez
- Potencialmente renovable si existe un problema médic

Si se deniega su elegibilidad, usted:

- Recibirá una carta de Aviso de Acción indicando por qué se ha denegado su elegibilidad. Usted puede apelar esta negación llenando la forma al reverso del Aviso de Acción y enviando la forma llenada a: Orange County Social Services Agency, Appeals Unit, P. O. Box 22001, Santa Ana, California 92702-2001.

Procesos de Solicitud

MSI no es un Programa de Seguro de Salud

La elegibilidad la determina la Agencia de Servicios Sociales. Los Técnicos de Elegibilidad de la Agencia de Servicios Sociales pueden responder sus preguntas sobre:

- Los requisitos de calificación financiera para ser elegible para el Programa MSI
- Cómo obtener otra copia de su carta de aceptación, también conocida como la Carta de Aviso de Acción
- Cómo reportar un cambio de domicilio

Ya que la Agencia de Servicios Sociales es una agencia independiente, usted debe llamar a una oficina diferente. Para conectarse con la "Línea de Información sobre Elegibilidad" de la Agencia de Servicios Sociales," llame al (714) 480-6333. Un "técnico de elegibilidad" contestará su llamada. Asegúrese de darle su nombre, Número de Seguro Social, domicilio y número telefónico actual.

La Agencia de Servicios Sociales también se encarga del proceso de apelación cuando a una persona se le niega la elegibilidad. Si a usted le han negado la elegibilidad al programa, usted puede apelar la decisión escribiendo a:

Social Services Agency Patient Appeal Unit
P. O. Box 22001
Santa Ana, CA 92702-2001

Para obtener más información sobre las apelaciones, llame a la "Línea de Información sobre Elegibilidad" de la Agencia de Servicios Sociales al (714) 480-6333. Dígale al técnico de elegibilidad que usted está llamando para "saber cómo apelar una denegación al Programa MSI." Asegúrese de darle su nombre, Número de Seguro Social, y domicilio actual.

Para solicitar cobertura de MSI, usted:

- Debe tener una necesidad médica actualmente
- Debe completar el proceso de solicitud de MSI
- Debe hacer una cita para llenar una solicitud
- Debe proporcionar comprobante de identidad, ingresos, propiedad, otros recursos, residencia y condición de extranjero cada vez que presenta su solicitud

El Programa MSI contrata con la mayoría de los hospitales en el Condado de Orange. Esos hospitales toman solicitudes de MSI sólo con cita.

Para una lista de los hospitales o clínicas comunitarias que toman solicitudes de MSI, por favor refiérase a las localidades de servicio listadas en las páginas 9-12 de este manual, o llame al (714) 834-6248 para asistencia.

Para hacer una cita para una solicitud, llame al número principal del hospital más cercano y pida hablar con el representante de MSI. El representante de MSI en el hospital hará una cita para que usted vaya al hospital a llenar la solicitud. Pregúntele al representante de MSI qué información debe usted llevar a su entrevista para completar el proceso de solicitud.

Cada vez que usted hace solicitud al Programa MSI, esté preparado a proporcionar comprobante de:

- Identidad (se requieren 2 formas de identificación (ID): uno con foto y la tarjeta del Seguro Social o el pasaporte de los EE.UU.)
- Residencia (Debe proporcionar comprobante que es residente legal del Condado de Orange)
- Estado de extranjero (debe proporcionar tarjeta de extranjero)
- Ingresos y otros bienes

Al momento de su solicitud, usted debe proveer su tarjeta de seguro social (SS) y una identificación con foto. Los residentes legales deben también proveer su tarjeta de residente. Para obtener una tarjeta suplente de SS, llame a su oficina de SS local. MSI aceptará una carta de verificación de la oficina de SS donde verifique su número de Seguro Social.

Nota: Se lleva aproximadamente tres semanas para procesar una solicitud desde la fecha que solicita usted ingresar al Programa. La falta de proveer toda la información puede resultar en demoras para aprobarlo, y su elegibilidad podría ser denegada.

Para volver a solicitar el Programa MSI, usted debe:

- Tener una necesidad médica continua
- Seguir reuniendo todos los requisitos de elegibilidad
- Seguir el proceso de solicitud delineado arriba

Nota: Usted puede completar la solicitud en el 6º mes de su periodo actual de elegibilidad, para asegurar que su cobertura permanezca en vigor.

Se anima a las personas discapacitadas a solicitar Medi-Cal, beneficios federales (como SSI o SSP), Discapacidad del Estado y Compensación al Trabajador. Si tiene usted preguntas relacionadas con el Programa de Medi-Cal, Asistencia Social General o Estampillas de Alimentos por favor llame al (714) 834-8899.

Para mayor asistencia referente al proceso de solicitud, contacte a la Agencia de Servicios Sociales al (714) 480-6333. Después que la Agencia de Servicios Sociales reciba su solicitud, usted:

- Debe leer toda la información que se le haya enviado
- Recibirá una carta denominada Aviso de Acción (forma 2391) en tres o cuatro semanas diciéndole si su elegibilidad ha sido aprobada o negada

Una vez que su solicitud sea aprobada, usted:

- Puede ser elegible para el Programa seis meses cada vez
- Debe entregar copias de su carta de Aviso de Acción a todos los que lo atendieron
- Sólo puede volver a solicitar MSI si usted aún tiene necesidad médica al finalizar los seis meses

- Debe reembolsarle al Programa todos los servicios pagados en caso de llegar a un trato por reclamo de Compensación al Trabajador, seguro o accidente, o si el Programa determina que usted utilizó fraudulentamente los servicios de MSI.

Si su solicitud es aprobada y usted está discapacitado, a usted:

- Se le **requiere** solicitar Medi-Cal, Discapacidad del Estado o Compensación al Trabajador
- Se le anima solicitar Beneficios Federales (como SSI-SSP)

Si su elegibilidad se deniega, usted:

Recibirá una carta de **Aviso de Acción** indicando por qué se ha denegada su elegibilidad. Usted puede apelar esta denegación al llenar la forma al reverso de su carta de Aviso de Acción y enviar la forma completada a: Orange County Social Service Agency, Appeals Unit, PO Box 22001, Santa Ana, California 92702-2001.

Servicios Médicos

Servicios Médicos que Cubre

Su aceptación al Programa de MSI no garantiza que todos los servicios que recibe son servicios cubiertos.

El Programa MSI cubre los servicios que protegen la vida y previenen discapacidad que podría resultar en impedimento permanente y significante de funciones. Todos los servicios deben ser realizados en el Condado de Orange. Los servicios que son cubiertos incluyen:

- Atención en Hospital y de médico
- Transportación de Emergencia por ambulancia a un hospital contratado por MSI
- Terapia física, servicios de laboratorio y rayos x sólo cuando se realizan en un hospital contratado por MSI
- Medicamentos recetados aprobados. Los medicamentos pueden ser obtenidos en las farmacias Caremark. Pregúntele a su farmacia local si es participante de Caremark.
- Existencias médicas y atención a la salud en el hogar

Servicios Médicos Que No Cubre

- Servicios médicos suministrados fuera del Condado de Orange
- Diagnóstico y otros procedimientos médicos suministrados en localidades no-contratadas (por ej., trabajo de laboratorio, terapia física, MRI, radiografías)
- Servicios médicos que no reúnen el propósito del Programa MSI, como cirugías electivas para condiciones crónicas
- Exámenes físicos rutinarios
- Medicamentos no-formularios y todas las medicinas de venta al público
- Servicios relacionados con embarazo, inclusive complicaciones de embarazo, que están cubiertos por el programa Medi-Cal
- Tratamiento en una facilidad extendida o a largo plazo
- Servicios de atención de salud diurna para adultos

- Acupuntura, quiroprácticos, optometría, podiatría
- Audífonos y anteojos
- Servicios dentales rutinarios o restaurativos
- Servicios de transporte médico no-emergente
- Servicios médicos para niños
- Tratamiento para salud mental, alcoholismo o drogadicción
- Servicios médicos para menores de 21 años y mayores de 64 años de edad

Localidades de Servicio

La atención de médico se puede obtener de cualquier médico en el Condado de Orange que acepta a personas elegibles para MSI. Estos servicios se suministran en consultorios privados de los médicos. La atención de médico se puede obtener también de las clínicas comunitarias enumeradas en este manual de paciente en la página 13.

Salvo para las emergencias que amenazan la vida o miembros, siempre contacte a su médico de cabecera para sus necesidades médicas de continuidad.

Todos los servicios médicos de pacientes de ambulatorios deben proporcionarse en hospitales que tengan contratos MSI firmados. Su médico es quien debe ordenar los servicios médicos a pacientes de ambulatorios. Estos servicios incluyen: cirugía, pruebas de laboratorio, rayos X y terapia física. A continuación hay una lista de los hospitales Contratados.

HOSPITALES

ANAHEIM

Anaheim General Hospital
3350 West Ball Road
(714) 220-4556

Anaheim Memorial Medical Center
1111 West La Palma Avenue
(714) 999-6161

Kaiser Permanente
411 North Lakeview Avenue
(714) 279-4072

West Anaheim Medical Center
3033 West Orange Avenue
(714) 827-3000 ext. 7346

Western Medical Center - Anaheim
1025 South Anaheim Blvd.
(714) 533-6220 ext. 2922

BREA

Brea Community Hospital
380 West Central Avenue
(714) 671-5424 ext. 899

FOUNTAIN VALLEY

Fountain Valley Regional Hospital Medical Center
17100 Euclid Street
(714) 966-3316

Orange Coast Memorial Medical Center
9920 Talbert Avenue
(714) 378-7588

FULLERTON

St. Jude Medical Center
101 East Valencia Mesa Drive
(714) 992-3000 ext. 3341

GARDEN GROVE

Garden Grove Hospital and Medical Center
12601 Garden Grove Blvd.
(714) 741-2713

HUNTINGTON BEACH

Huntington Beach Hospital & Medical Center
17772 Beach Boulevard
(714) 842-1473

IRVINE

Irvine Medical Center
16200 Sand Canyon Avenue
(949) 753-2125

LA PALMA

La Palma Intercommunity Hospital
7901 Walker Street
(714) 670-6091

LAGUNA HILLS
Saddleback Memorial Medical Center
24451 Health Center Drive
(949) 452-3936

LOS ALAMITOS
Los Alamitos Medical Center
3751 Katella Avenue
(562) 799-3116

MISSION VIEJO
Mission Hospital and Regional Medical Center
27700 Medical Center Road
(949) 365-2116

NEWPORT BEACH
Hoag Memorial Hospital Presbyterian
1 Hoag Drive
(949) 760-2316

ORANGE
Chapman Medical Center
2601 East Chapman Avenue
(714) 633-0011 ext. 1119

St. Joseph Hospital
1100 West Stewart Drive
(714) 771-8107

ORANGE
UCI Medical Center
101 The City Drive South
Registro en el ER (714) 456-5703
Registro de Clínica (714) 456-6402
Servicio al Cliente (714) 456-6324

PLACENTIA
Placentia Linda Hospital
1301 Rose Drive
(714) 524-4257

SAN CLEMENTE
San Clemente Hospital and Medical Center
654 Camino De Los Mares
(949) 496-1122 ext. 4529

SANTA ANA
Coastal Communities Hospital
2701 South Bristol Street
(714) 754-5454

Western Medical Center – Santa Ana
1001 North Tustin Avenue
(714) 953-3409

TUSTIN
Tustin Hospital & Medical Center
14662 Newport Ave.
(714) 838-9600 Ext. 5892

SOUTH LAGUNA
South Coast Medical Center
31872 Coast Highway
(949) 499-7154

CLÍNICAS COMUNITARIAS

*Asian Health Center
5015 K-L West Edinger
Santa Ana
(714) 418-2040

Camino Health Centers
33081 Calle Perfecto, Suite A
San Juan Capistrano
(949) 240-2272

Huntington Beach Community Clinic
8041 Newman Avenue
(714) 847-4222

Casa de Salud
1515 S. Broadway, Suite D
Santa Ana
(714) 285-9883

La Amistad Family Health Center
353 South Main
Orange
(Medical) (714) 771-8006
(Dental) (714) 771-8005

Laguna Beach Community Clinic
362 Third Street
Laguna Beach
(949) 494-0761

Nhan Hoa Comprehensive Health Care Clinic
14221 Euclid Ave., Ste. H-I
Garden Grove
(714) 539-9999

Sierra Health Center
501 South Brookhurst
Fullerton
(714) 870-0717

UCI Family Health Center- Anaheim
300 West Carl Karcher Way
Anaheim
(714) 456-7002

UCI Family Health Center – Santa Ana
800 North Main Street
Santa Ana
(714) 456-7002

*** Esta clínica comunitaria no acepta solicitudes.**

Cómo Localizar Un Doctor

La atención de médico se puede obtener de cualquier médico en el Condado de Orange que acepta a personas elegibles para MSI. Estos servicios se suministran en consultorios privados de los médicos. La atención de médico se puede obtener también de las clínicas comunitarias enumeradas en este manual de paciente en la página 13. Si usted ya tiene una relación con un médico, pregúntele a ese médico si él o ella está registrado en el Programa MSI. Si usted no tiene relación actualmente con un médico, puede llamar a cualquier médico del Condado de Orange y preguntarle si él/ella está registrado, o si está dispuesto a registrarse en el Programa MSI. Si cree necesitar asistencia para obtener los servicios de un médico, puede llamar a la Unidad de Gestión de Caso del Programa MSI al 714-634-5169.

Unidad de Gestión de Caso (CMU) (714) 634-5169

La Unidad de Gestión de Caso (CMU) está disponible para asistirle con atención de hospitalizado y de ambulatorio al coordinar sus servicios.

Si necesita un médico de cabecera, su gestor del caso le ayudará para encontrar un médico en su área. Si necesita referencia a un especialista, su médico de cabecera puede llamarle a su gestor de caso y éste contactará a un especialista para que le asista con los arreglos de los servicios médicos que necesite. Adicionalmente, su gestor de caso le asistirá en cualquier otra necesidad médica relacionada, como Farmacia, Equipo Médico Durable, y servicios de Salud en el Hogar.

Todo el Equipo Médico Durable y los Servicios de Salud en el Hogar deben ser preaprobados por su Gestor de Caso. Algunas cirugías pueden ser preaprobadas. Llame a su Gestor de Caso para mayor información.

El número principal de la CMU es 714-634-5169. Llame ese número si necesita asistencia con sus necesidades médicas. Deje su nombre, número de Seguro Social, la ciudad donde vive y un breve mensaje con su número telefónico. Su gestor de caso le llamará para asistirle con sus necesidades médicas.

Relaciones de Paciente/Proveedor
Dpto. de Fraude y Recuperación

El personal de Relaciones de Paciente/Proveedor ayuda a administrar (vigilar) el Programa MSI. Ellos dan información a pacientes y proveedores de servicio, para asegurar que el Programa marche sobre ruedas.

La línea de Relaciones al Paciente @ 714-834-5211 consiste de un sistema telefónico automatizado con una selección de opciones de menú para asistirle con información útil.

La División de Fraude y Recuperación es la responsable de identificar e investigar áreas de actividad fraudulenta dentro del Programa MSI. Esta oficina ayuda a asegurar que se reúnan todos los requisitos de elegibilidad y pago de MSI.

Un solicitante de MSI firma las siguientes declaraciones en su formulario de Derechos y Responsabilidades durante el proceso de solicitud:

- Yo declaro bajo pena de perjurio que las respuestas que he proporcionado en esta solicitud son correctas y ciertas a mi mejor conocimiento.
- Yo entiendo que las declaraciones en este formulario están sujetas a verificación e investigación, y que mi firma en este formulario constituye autorización para esa investigación.
- Yo sé que si yo doy deliberadamente falsos testimonios, retengo información u obtengo o uso los beneficios del Programa MSI de un modo ilegal, yo (o la persona por quien estoy actuando), podría perder los beneficios MSI y/o ser enjuiciada. Comprendo que cualquier beneficio que yo reciba fraudulentamente puede estar sujeto a colección.

La actividad fraudulenta será investigada y podría resultar en la terminación de los beneficios MSI, enjuiciamiento y demanda de repago al Programa MSI por los servicios recibidos.

Servicios de Pacientes De Ambulantes

¿Dónde Voy Para Rayos X y Análisis de Sangre?

La terapia física y pruebas de diagnóstico como los rayos X, MRI, y análisis de sangre deben efectuarse en los hospitales contratados por MSI. Su médico debe proveer una receta para estos servicios. Después de obtener una receta, llame a uno de los hospitales contratados por MSI en su área para hacerse el análisis requerido. Asegúrese de llevar su carta de Aviso de Acción con usted a la cita fijada como prueba de elegibilidad de MSI.

Servicios de Recetas

¿Dónde Surto Mis Recetas?

Las medicinas se pueden obtener en las farmacias participantes Caremark. Pregúntele a su farmacia local si es participante de Caremark. Los ejemplos de farmacias participantes Caremark incluyen: Sav-On, Rite Aid, Walgreens, y Costco.

El Programa MSI utiliza una lista de medicinas aprobadas que se denomina formulario de drogas. Las medicinas que no cubre el Programa MSI son: medicinas de venta al público, medicinas no listadas en la lista aprobada de drogas, y clasificaciones específicas de medicamentos para condiciones que no son cubiertas bajo el Programa MSI. Un ejemplo de una clasificación de medicamentos no cubiertos bajo el Programa MSI son los medicamentos de salud mental porque el Programa MSI no cubre los diagnósticos de Salud Mental.

Se puede acceder un formulario MSI abreviado, el "Formulario de Bolsillo" en el sitio de red: www.ochealthinfo.com/medical/msi de MSI. Por favor comparta esta información con su médico.

Para mayor asistencia, llame a su Gestor de Caso al (714) 634-5169.

¿Qué Tal Si MSI No Cubre Mi Medicamento?

Autorización de Droga

Bajo circunstancias especiales, el Comité de Revisión Médica (MRC) del Programa MSI puede aprobar un medicamento que no está en la lista de drogas aprobadas para el Programa MSI. Un formulario de Autorización de Droga de MSI debe ser completado por su médico y farmaceuta indicando justificación del medicamento. El formulario está disponible en las farmacias Caremark.

Se requiere un formulario por separado para cada solicitud de medicina. Lleve su receta a su farmacia Caremark participante. La farmacia llenará su porción del formulario y enviará por fax una copia a su médico que escribe la justificación médica del medicamento solicitado. Luego, el médico envía por fax el formulario al Comité de Revisión Médica de MSI. El comité se reúne una vez por mes, y considerará todas las solicitudes basándose en caso-por-caso. Las decisiones del Comité de Revisión Médica son finales. La farmacia y el médico que receta serán notificados de la decisión del Comité de Revisión Médica.

Proceso de Facturación

¿Qué debo hacer si recibo una factura de un proveedor de servicio?

Los pacientes, con frecuencia, reciben facturas de médicos, hospitales, compañías de ambulancia, o de otros proveedores cuando el proveedor desconoce que el paciente es elegible para el Programa MSI. Los pacientes elegibles reciben una carta de "Aviso de Acción" que dice "Su solicitud de Servicios Médicos para Los Indigentes ha sido aprobada." Los pacientes son los responsables de dar una copia de esta carta de "Aviso de Acción" (formato 239I) a aquellos hospitales, médicos, empresas de ambulancia y a otros que les hayan proporcionado atención médica a ellos. Su carta de "Aviso de Acción" les da información a sus proveedores sobre dónde enviar sus facturas. Sólo su proveedor puede facturar al Programa MSI. Es importante notificarle a su proveedor sobre su elegibilidad con MSI lo más pronto posible, ya que ellos sólo cuentan con 90 días a partir de la fecha en que usted recibe su servicio médico para facturar al Programa MSI. Las facturas de los proveedores se envían al departamento de facturación de MSI: Administradores de Seguros Americanos (AIA), PO Box 6285, Orange, California 92863.

¿Qué puedo hacer si MSI Deniega Pago de una Factura?

No todos los servicios están cubiertos por el Programa MSI. El Programa MSI no es una empresa de seguros. El propósito del programa es el de proteger la vida y prevenir impedimento de función significante y permanente.

El departamento de facturación del Programa MSI es quien revisa todas las facturas enviadas a ellos por sus proveedores de servicio (médicos, hospitales, compañías de ambulancia, etc.). Si el Programa MSI deniega pago en una factura, usted recibirá una carta de nuestro departamento de facturación denominada, "Aviso de Denegación de Pago." Un "Aviso de Denegación de Pago" no es una factura. Es una notificación que usted

recibió un servicio que no es un beneficio cubierto. Este formulario le da información sobre el rechazo de la factura. También explica cómo apelar una factura denegada. La carta le proporciona el nombre del proveedor médico (como el hospital o doctor), la cantidad denegada en dólares, y la fecha en que usted recibió el servicio.

¿Cómo Puedo Apelar si MSI No Paga una Factura?

Para poder apelar una denegación de factura, usted tiene que obtener una copia de su expediente clínico de su proveedor para la(s) fecha(s) específica(s) del servicio que se ha denegado. La(s) fecha(s) específica(s) está(n) registrada(s) en su "Aviso de Denegación de Pago." También el nombre de su proveedor está en el aviso. Los ejemplos de su(s) expediente(s) clínico(s) pueden incluir copias de Rayos X, notas de progreso del médico y resultados de laboratorio.

Anexe los expedientes clínicos (o las notas de progreso del médico) al Aviso de Denegación de Pago y envíe los documentos a AIA, P.O. Box 6567, Orange, CA 92863 (714-634-4143).

Dentro de 30 días usted debe recibir una carta denominada "Aviso de Decisión de Revisión" del Departamento de Facturación de MSI. Esta carta le dirá si la factura se paga o permanece denegada. Si el programa no paga por los servicios que usted recibió, el hospital, médico u otro proveedor le pueden enviar una factura por esos servicios. Si usted, de hecho recibe una factura por los servicios denegados, usted es la persona responsable de pago.

Derechos y Responsabilidades del Solicitante

Derechos del Solicitante

Yo tengo el derecho a:

- Ser tratado imparcialmente y con equidad sin importar mi raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad o inclinación política.
- Hacer que todos los datos que yo proporcione, se mantengan en estricta confidencia.
- Reducir mi reserva de propiedad a dentro de los límites de propiedad de MSI antes del último día de un mes para el que quiero beneficios de MSI, inclusive el mes que lo solicito, y que se me diga cómo puedo yo gastar mi exceso de propiedad.
- Recibir un aviso por escrito de SSA cuando se toma una decisión sobre mi elegibilidad.
- Tener una audiencia si no estoy satisfecho con la decisión que ha tomado la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange. Si quiero una audiencia para apelar la decisión, debo pedirla por escrito, dentro de 30 días desde la fecha que el Aviso de Acción (NOA) me fue enviado. Si no recibo un NOA, debo solicitar una audiencia dentro de 30 días a partir de la fecha que yo descubra la decisión por la cual estoy insatisfecho.

El Domicilio de Apelaciones es Appeals Unit; Social Services Agency; P.O. Box 22001; Santa Ana, CA 92702-2001

Responsabilidades del Solicitante

Tengo la responsabilidad de:

- Proveer comprobante de que soy residente del Condado de Orange, cuando lo soliciten.
- Tomar una decisión sobre mi ciudadanía/estado migratorio.
- Proveer un número de Seguro Social mío y/o de la persona que solicita los beneficios de MSI.

- Solicitar y cooperar, en el proceso de la determinación de elegibilidad para los beneficios de Medi-Cal si soy ciego, con 65 años cumplidos o mayor. Embarazada, el padre o la madre de una criatura privada de apoyo de padres, una persona refugiada en los EE.UU. por 8 meses o menos, o si recibo atención en una facilidad de cuidados profesionales de enfermería.
- Solicitar y cooperar, en el proceso de la determinación de elegibilidad para Medi-Cal basado en discapacidad, si tengo un problema físico o emocional que dificulta la habilidad de trabajar y se espera que el problema dure por lo menos un año.
- Solicitar los beneficios de Medi-Cal si mi condición médica empeora o si limita significativamente mi capacidad de trabajar. Tengo entendido que Medi-Cal me capacita a recibir beneficios a lo largo de California y cubre más servicios médicamente relacionados, que los que hay disponibles bajo el programa MSI.
- Reportarle a la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange y a mis proveedores de cuidados de salud, cualquier cobertura/seguro de atención a la salud que yo tenga o a la cual tenga derecho de usar. Si yo a sabiendas fallo en proveer esta información, podría ser culpable de una ofensa penal, o podría ser facturado por mis proveedores.
- Dar una copia de mi Aviso de Acción a mi médico, farmaceuta, clínica comunitaria o cualquier otro proveedor. Puedo ser responsable por mis facturas si fallo en hacer esto.
- Notificarle al Programa MSI y a mis proveedores de salud en caso de que reciba dinero de un reclamo de seguro o de una demanda por accidente o lesiones. Tengo entendido que debo usar este dinero para repagar a mis proveedores médicos si el Programa MSI ya ha pagado por mis servicios de atención a la salud.
- Cooperar con el equipo de revisión de calidad del Condado de Orange si mi caso se elige para ser revisado. Si me niego en cooperar, mis beneficios MSI se pueden suspender hasta que coopere.

Otros Recursos del Condado

Servicios De Salud Mental, Alcoholismo Y Drogadicción

El Programa MSI **no** cubre los servicios de salud mental, de alcoholismo o de drogadicción. Las localidades listadas abajo son sólo de referencia. Los pacientes pagan por sus propios servicios, basado en una escala móvil decreciente.

Servicios de Salud Mental, Hospitalización de Adulto y Triage de Emergencia

Evaluation Treatment Services
1030 West Warner
Santa Ana
(714) 834-6900

Servicios de Salud Mental a Pacientes Adultos De Ambulantes

5 Mareblu #205
Aliso Viejo
(949) 643-6900

2035 East Ball Road. Ste. #200
Anaheim
(714) 517-6300

3115 Redhill Avenue
Costa Mesa
(714) 850-8463

211 West Commonwealth Ave.
Fullerton
(714) 447-7000

1200 North Main Street #201
Santa Ana
(714) 480-6767

30818 Pacific Coast Highway
South Laguna
(949) 499-1877

14140 Beach Blvd. #223
Westminster
(714) 896-7566

Servicios De Ambulantes para Alcoholismo/Drogadicción

5 Mareblu #250
Aliso Viejo
(949) 643-6900

2035 East Ball Road, Ste. #200
Anaheim
(714) 934-4669

3115 Redhill Avenue
Costa Mesa
(714) 850-8431

211 West Commonwealth Ave.
Ste. #204
Fullerton
(714) 447-7099

1725 West 17th Street
Santa Ana
(714) 834-8600 (Metadona)

1200 North Main, Ste. #100B
Santa Ana
(714) 834-4165 (Libre de Drogas)

14180 Beach Blvd., Ste. #203
Westminster
Salud Mental Alcohol/Drogas
(714) 896-7574

Los servicios de salud mental, alcoholismo y drogadicción no están cubiertos por el Programa MSI.